

y entrega en su día de los expresados instrumentos  
 respecto al local en que puedan celebrar sus sesiones,  
 la Municipalidad les cede la habitación que  
 los suplicantes quisieren elegir de las vacantes en  
 el local del Excmo. Ayuntamiento de esta pobla-  
 ción, y hallándose presentes los señores D. José  
 Gabarrón Puelles y D. Juan Antonio Bautista, mi-  
 coy responsables al cumplimiento de este con-  
 trato, en compañía de D. Pedro Juan González y D. Pedro  
 Caspicio y Gutierrez del contenido de este acuerdo,  
 manifiestan estar en su todo conformes, obli-  
 gándose los dos primeros bajo su mayor estatura  
 responsabilidad al cumplimiento de dicho contrato,  
 y firmando en su crédito en unión del ayunta-  
 miento de que yo el Sr. D. certifico =

Cristobal Fern. Vazquez  
 Capela

Soriano Ferrandis Serrano

Alonso José Vazquez

Jose Toranzo

J. P. A. Aguirre

Señor ordinario y Cónsul de la villa de Vitoria a 15 de octubre  
 de 18 de octubre de 1811. En virtud de lo que  
 que componen el Excmo. Ayuntamiento de esta  
 villa que al margen se expresa en sus  
 Comisionales para celebrar la sesión ordinaria  
 de este día, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
 Corrales, se dio principio por la lectura del auto

